

**INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

En relación con el proceso de selección de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, regulado en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV 03.10.2016), cuya convocatoria en 2016 se ha efectuado mediante Resolución de 25 de octubre de 2016, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV 27.10.2016), y de acuerdo con la disposición final primera de la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, se dictan las siguientes instrucciones:

**Primero.- Oferta de empleo.**

Tras la publicación en la web del SERVEF (o comunicación por cualquier otro medio adicional a los interesados) de los importes asignados por cada órgano colegiado territorial, las entidades beneficiarias deberán presentar al centro SERVEF de Empleo una oferta de empleo que deberá tener al menos ámbito comarcal. Si fuera necesario, el ámbito geográfico de la oferta se ampliará hasta que consten al menos 7 personas candidatas.

**Segundo.- Preselección por el SERVEF.**

1. Recibida la oferta de empleo, el Centro SERVEF de Empleo preseleccionará a las personas candidatas entre aquellas inscritas en el servicio público de empleo que hayan superado al menos el primer ciclo de educación universitaria.
2. El Centro SERVEF de Empleo facilitará a la entidad beneficiaria el listado de las personas preseleccionadas, en el que especificará si la persona candidata se encuentra en situación de desempleo de larga duración. A estos efectos, se considerará como tal a las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los centros SERVEF de Empleo de la Generalitat durante al menos 360 días en un periodo de 540 días.

**Tercero.- Documentación e información relativa la selección final.**

1. La entidad beneficiaria informará a las personas preseleccionadas acerca del procedimiento de selección y de la documentación que deben aportar:

a) Titulación académica universitaria.

- b) Expediente académico, al efecto de determinar la nota media.
- c) Vida laboral y contratos de trabajo, acreditativos de experiencia profesional como agente de Empleo y Desarrollo Local o personal técnico en el ámbito del empleo, orientación laboral, formación profesional, asesoramiento empresarial o autoempleo.
- d) Acreditación de Máster o curso universitario en Desarrollo Local; y de cursos relacionados con el Desarrollo Local o con el asesoramiento y asistencia a proyectos empresariales, con el emprendimiento o la economía social.
- e) Acreditación de la realización de ponencias y publicaciones relacionadas con el desarrollo local, el emprendimiento o la economía social.
- f) Acreditación de cursos relacionados con la planificación estratégica, recursos humanos, gestión de la colocación, metodología docente, inserción laboral y empleo, dirección y administración de empresas.
- g) Acreditación por la Junta Qualificadora de Coneixements de València del nivel de conocimiento del valenciano.
- h) Acreditación de idiomas por organismos oficiales: Escuela Oficial de Idiomas; Universidad.
- i) DNI.
- j) Acreditación del grado de discapacidad, en su caso.

2. La falta de presentación de la documentación acreditativa determinará que no se valore el mérito que pudiera corresponder a la persona preseleccionada.

3. Salvo que medie causa justificada, la incomparecencia en el procedimiento de selección de la persona preseleccionada supondrá su exclusión, lo que la entidad local beneficiaria comunicará al Centro SERVEF de Empleo.

#### **Cuarto. Comisión de selección.**

1. Se constituirá una Comisión Mixta formada por dos representantes de la entidad beneficiaria, de los que uno ostentará la presidencia; la persona que ocupe la dirección del Centro SERVEF de Empleo que corresponda a la entidad beneficiaria o persona que ésta designe para su sustitución; un representante de UGT y un representante de CC.OO.
2. Una persona empleada pública de la entidad beneficiaria ejercerá las funciones de secretaria, con voz pero sin voto.
3. La Comisión se reunirá en la sede de la entidad beneficiaria, para lo que la entidad beneficiaria efectuará la oportuna convocatoria con una antelación de al menos 2 días hábiles.

#### **Quinto.- Otros aspectos del proceso de selección.**

1. A fin de agilizar el proceso de baremación, las entidades beneficiarias efectuarán una prebaremación de todas las personas preseleccionadas por el SERVEF. Dicha prebaremación se facilitará al resto de integrantes de la Comisión.
2. El rechazo de la oferta de empleo por personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo se comunicará al centro SERVEF de Empleo y a la Dirección Territorial de Empleo, según modelo del Anexo I.

#### **Sexto. Acta de selección final.**

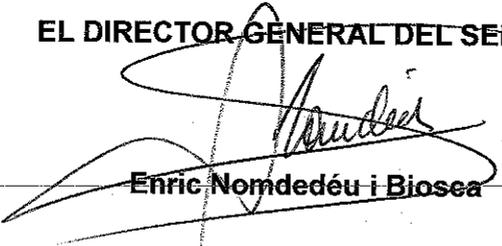
1. La Comisión levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado que figura en la web del SERVEF.
2. Se firmarán al menos dos originales del acta, que (sin perjuicio de otros medios de notificación o publicación) se publicará en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria.
3. En caso de ausencia de las organizaciones sindicales o de la persona que represente al SERVEF en el proceso de selección, se adjuntará la documentación acreditativa de su convocatoria que preferentemente se efectuará por correo electrónico o fax.
4. En el plazo de 10 días desde la publicación del acta en el tablón de anuncios, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda. De todo ello se dará cuenta a la Dirección Territorial del SERVEF.
5. La entidad local beneficiaria deberá presentar el acta de selección final junto con la documentación justificativa del inicio del proyecto ante los Servicios Territoriales de Empleo.

#### **Séptimo. Contratación de las personas seleccionadas.**

La contratación de las personas seleccionadas deberá tener lugar en 2016, sin que sea necesario que se haya dictado la resolución de concesión ni, en su caso, que haya vencido el plazo a que hace referencia el punto 4 del apartado anterior.

**Valencia, 14 de diciembre de 2016**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF**

  
**Enric Nomdedéu i Biosea**

**ANEXO I**  
**(RECHAZO OFERTA DE EMPLEO POR PERSONAS INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS)**

DIRECTOR/A DEL CENTRO SERVEF DE EMPLEO  
DE .....

D./D<sup>a</sup>....., con DNI .....  
y domicilio a efecto de notificaciones en la localidad de.....  
Calle/Plaza.....  
.....(CP ..... ), provincia de ....., teléfono..... y, teniendo en  
cuenta que;

Con fecha....., he recibido una oferta de trabajo con las siguientes características:

- Oferta:.....
- Entidad:.....
- Ocupación:.....
- Duración del contrato.....
- Localidad del puesto de trabajo.....

Mediante el presente escrito MANIFIESTO la no aceptación de la oferta de trabajo descrita,  
debido a los siguientes motivos .....

.....

.....

.....

Asimismo, DECLARO:

ser perceptor o solicitante

no ser perceptor o solicitante

de prestaciones por desempleo, siendo conocedor de las consecuencias que se  
pueden derivar de la presentación de la presente renuncia.

En ....., a ..... de ..... de 2016

FIRMA

## **ANEXO II**

### **(DATOS PARA CONVOCAR A LOS REPRESENTANTES SINDICALES)**

#### **1.- UGT**

##### **1.1.- PROVINCIA DE CASTELLÓN**

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** CASTELLÓN CASTELLDEFELS, CASTELLÓN-HISTORIADOR VICIANA, LA VALL D'UIXÒ, ONDA, SEGORBE, VILA-REAL, VINAROS.

CONTACTAR CON UGT-PV INTERCOMARCA COMARQUES DEL NORD (Plaza de las Aulas, 5-4ª planta. 12001 Castellón) Tfno. 964 22 65 08 Ext. 403

[sadmon.cs@pv.ugt.org](mailto:sadmon.cs@pv.ugt.org)

[sorganiz.cs@pv.ugt.org](mailto:sorganiz.cs@pv.ugt.org)

##### **1.2.- PROVINCIA DE VALENCIA**

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** BURJASSOT, LLIRIA, MELIANA, PTO. SAGUNTO

CONTACTAR CON UGT-PV INTERCOMARCA L'HORTA NORD-CAMP TÚRIA I CAMP MORVEDRE (Calle San Salvador, 7. 46980 Paterna). Tfno. 961372534

[hortanord@pv.ugt.org](mailto:hortanord@pv.ugt.org)

[ptarragon@pv.ugt.org](mailto:ptarragon@pv.ugt.org)

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** ALAQUAS, AYORA, CATARROJA, CHELVA, CHIVA, MANISES, REQUENA, SILLA, TORRENTE, VAL-AVDA. DEL CID

CONTACTAR CON UGT-PV INTERCOMARCA VALENCIA SUD I INTERIOR (Calle Virgen del Olivar, 10. 46900 Torrent) Tfno. 96 156 41 45j

[hortasud@pv.ugt.org](mailto:hortasud@pv.ugt.org)

[jmaqueda@pv.ugt.org](mailto:jmaqueda@pv.ugt.org)

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** ALZIRA, CARCAIXENT, CARLET, GANDIA, , ONTINYENT, SUECA, XÀTIVA

CONTACTAR CON UGT-PV INTERCOMARCA LA RIBERA, LA SAFOR, LA VALL D'ALBAIDA, LA COSTERA I LA CANAL DE NAVARRES (Calle Abada Sola, 71. 46700 GANDIA) Tfno. 96 286 29 98

[riberasafor@pv.ugt.org](mailto:riberasafor@pv.ugt.org)

[rinstitutional@pv.ugt.org](mailto:rinstitutional@pv.ugt.org)

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** VAL-ALFAMBRA, VAL-ARTES GRÁFICAS, VAL-AVDA DEL PUERTO, VAL-FELIPE RINALDI, VAL-JUAN LLORENS, VAL-LUIS OLIAG, VAL-VILA BARBERÁ

CONTACTAR CON UGT-PV SECRETARIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (Aquitecto Mora, 7. 46010 Valencia) Tfno: 963 88 41 49.

[sempleo@pv.ugt.org](mailto:sempleo@pv.ugt.org)

[travajas@pv.ugt.org](mailto:travajas@pv.ugt.org)

### **1.3.- PROVINCIA DE ALICANTE**

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** ALICANTE-ISABEL LA CATOLICA, CALPE, ALICANTE-LOS ANGELES, DENIA, ALICANTE- SAN JUAN BOSCO, JIJONA/XIXONA, BENIDORM, VILAJAYOSA/VILA JOIOSA

CONTACTAR CON UGT-PV INTERCOMARCA L'ALACANTÍ, LA MARINA (Calle Pablo Iglesias, 23-5ª. 03004 Alacant) Tfno. 965148700.

[ysanchez@pv.ugt.org](mailto:ysanchez@pv.ugt.org)

[alacanti@pv.ugt.org](mailto:alacanti@pv.ugt.org)

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** ALCOY, IBI, CREVILLENTE, NOVELDA, ELX-JOSE SANCHEZ, ORIHUELA, ELX-MARIANO BENLLIURE, PETRER, ELX-PEDRO MORENO, TORREVIEJA, ELDA-ORTEGA Y GASSET, VILLENA

CONTACTAR CON UGT-PV INTERCOMARCA MUNTANYA, VINALOPÓ, VEGA BAJA (Plaza de la Constitución,3. 03203 Elx). Tfno. 96 545 38 12.

[ugt@ugtbv.es](mailto:ugt@ugtbv.es)

[isenent@pv.ugt.org](mailto:isenent@pv.ugt.org)

## **2.- CC.OO.**

### **2.1.- PROVINCIA DE CASTELLÓN**

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** CASTELLÓN CASTELLDEFELS, CASTELLÓN-HISTORIADOR VICIANA, LA VALL D'UIXÒ, ONDA, VILA-REAL, VINAROS.

CONTACTAR CON CCOO (Plaza de las Aulas, 6. 12001 Castelló) Tel. 964226016. FAX964231107

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** SEGORBE

CONTACTAR CON CCOO Camp de Morvedre-Alt Palancia (C/. Trabajo, 18 – Port de Sagunt 46520) Tel 962674721. FAX 9626804401

### **2.2.- PROVINCIA DE VALENCIA**

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** BURJASSOT, MELIANA, ALAQUAS, CATARROJA, MANISES, SILLA, TORRENT, VAL-AVDA. DEL CID, VALENCIA-ALFAMBRA, VALENCIA-ARTES GRÁFICAS, VALENCIA-AVDA DEL PUERTO, VALENCIA-FELIPE RINALDI, VALENCIA-JUAN LLORENS, VALENCIA-LUIS OLIAG, VALENCIA-VILA BARBERÁ

CONTACTAR CON CCOO L'HORTA (Plaza Nàpols i Sicília, 5-3ª. 46003 Valencia) Teléfono 963882162. FAX 963882105

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO:** ALZIRA, SUECA, GANDIA, CARLET, CARCAIXENT.

CONTACTAR SEGÚN COMARCAS CON:

-CCOO RIBERA ALTA-RIBERA BAIXA (C/. Salvador Perles, 34-B. 46600 Alzira) Tel. 962417795.

FAX 962402658

-CCOO LA SAFOR (C/ Ciutat de Laval, 22b. 46702 Gandía). Tel.962954136. FAX.962877745.

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO: REQUENA, CHELVA, AYORA, CHIVA, LLIRIA,**

CONTACTAR SEGÚN COMARCAS CON:

-CCOO FOIA DE BUÑOL-PLANA UTIEL REQUENA (Av. Benito Pérez Galdós, 16. 46360 Buñol)  
Tel. 962500394. FAX. 962503322

-CCOO CAMP DE TURIA-ELS SERRANS-RINCÓN DE ADEMUZ (c/ Juan Izquierdo, 57 bajo.  
46160 Lliria) Tel. 962783468. FAX 962784245.

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO: ONTINYENT, XÀTIVA**

CONTACTAR CON CCOO VALL D'ALBAIDA-LA COSTERA-LA CANAL DE NAVARRÉS-L  
ALCOIÀ-EL COMTAT (c/ Sant Isidre, 1. 03802 Alcoi) Tel. 965543966. FAX 965543865 o CON  
CCOO (c/ Corretgeria, 2. 46800 Xàtiva) Tel. 962280145. FAX 962275642.

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO: PTO. SAGUNTO,**

CONTACTAR CON CCOO CAMP DE MORVEDRE-ALT PALÀNCIA (c/ Trabajo, 18. 46520 Port de  
Sagunt). Tel. 962674721. FAX.962680401.

### **2.3.- PROVINCIA DE ALICANTE.**

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO: ALCOY, IBI**

CONTACTAR CON CCOO (c/ Sant Isidre, 1. 03802 Alcoi) Tel. 965543966. FAX 965543865.

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO: ALICANTE-ISABEL LA CATOLICA, ALICANTE-LOS  
ANGELES, ALICANTE- SAN JUAN BOSCO, BENIDORM, CALPE, DENIA, JIJONA/XIXONA.**

CONTACTAR CON CCOO (Avda. Salamanca, 33 - 03005 Alacant). TEL. 965982123. FAX.  
965131255

**CENTROS SERVEF DE EMPLEO: CREVILLENTE, ELX-JOSE SANCHEZ, ELX-MARIANO  
BENLLIURE, ELX-PEDRO MORENO, ELDA-ORTEGA Y GASSET, NOVELDA, ORIHUELA,  
PETRER, TORREVIEJA, VILLAJOSYOSA/VILA JOIOSA, VILLENA**

CONTACTAR CON CCOO (C/ Illueca, 2 Pol.Ind Carrus-3ªplanta 03206 Elx) TEL. 965463300.  
FAX. 965461110.

---

